



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 22 OCT. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO

Que el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Provincial C.P. Daniel Oscar GALLO, debió trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha a la hora 16:00, por razones inherentes a sus funciones.

Que por tal motivo, corresponde que la señora Vicepresidenta 1ª Legisladora Angélica GUZMÁN, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por ello corresponde que el suscripto quede a cargo de la Presidencia hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha, desde la hora 16:00, el suscripto queda a cargo de la Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR., Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

336 / 03